

Corresponde Expediente N° 4051-2625-S-2022

General San Martín, 06 DIC 2022

VISTO

El congreso organizado por la Federación Argentina de Medicina General (FAMG) denominado "XXXVII Congreso de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad" y la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Cuidados Integrales y Gestión para declarar de Interés Municipal la participación en el referido evento, y;

CONSIDERANDO

Que la Federación Argentina de Medicina General (FAMG) es una Asociación Civil sin fines de lucro de carácter científico-académica.-

Que agrupa Médicos Generales, Familiares, Rurales y/o Comunitarios de la República Argentina, y a toda persona, profesional o no profesional, que se desempeñe en el Primer Nivel de Atención de la Salud.-

Que, desde su creación, organiza congresos anuales formativos y libres de auspiciantes, promoviendo la Jerarquización del Primer Nivel de Atención de la Salud apoyando la formación, la educación permanente y la evaluación del recurso humano adecuado para desempeñarse en el Primer Nivel de atención de la Salud.-

Que, uno de sus objetivos es reforzar el acercamiento y apertura de todos los integrantes del Equipo del Primer nivel de Atención de la Salud, con el fin de favorecer el trabajo interdisciplinario en salud, a través de la discusión y acuerdo de objetivos comunes al Equipo.-

Que, en este contexto, nuestro Municipio alojó a una de las primeras residencias de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires en la década de los 80 y, desde ese momento hasta la actualidad, se han triplicado las unidades de residencias en nuestro distrito con la formación de médicas y médicos que fortalecen la atención primaria y sostienen parte del sistema de salud de San Martín.-

01181 2022

San Martín



Que, la FAMG organiza su "XXXVII Congreso de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad – Voces que interpelan la construcción de políticas públicas (Refundación de un sistema integral de salud)".-

Que dicho encuentro se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en la Universidad de San Luis, ubicada en la Ciudad y Provincia de San Luis.-

Que, este encuentro propone reunir a médicos generalistas y residentes exponiendo y presentando todos los trabajos científicos y comunitarios; difundiendo las tareas que desde ese lugar se realizan en pos de mejorar las prácticas y la salud integral de la comunidad.-

Que, en tal sentido, este Municipio encuentra conveniente –a través de la Secretaría de Salud– apoyar la concurrencia de tres referentes de los equipos de residentes que actualmente se encuentran cursando su cuarto año de residencia (provincia) y además prestan tareas con funciones permanentes en nuestros Centros de Atención Primaria de la Salud.-

Que, en este orden de ideas, resulta propicia la concurrencia al mencionado Congreso, tanto de la Subsecretaría de Cuidados Integrales y Gestión de la Secretaría de Salud como de los médicos referentes de los equipos de residentes que son agentes municipales.-

Que la Subsecretaría de Cuidados Integrales y de Gestión solicitó declarar de interés municipal la participación al evento mencionado con la intención de poder mostrar el trabajo que se realiza en territorio en todo nuestro Partido.-

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal la participación del Municipio –a través de la Subsecretaría de Cuidados Integrales y

Gestión- y de los profesionales que se detallan en **ANEXO I** al evento denominado “XXXVII Congreso de Medicina General, Equipos de Salud y Encuentros con la Comunidad”, que se llevara a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en la sede de la Universidad de San Luis, de la Ciudad y Provincia de San Luis”.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección General de Contaduría) a librar en favor de la Sra. Morena ARIN (DNI N° 26.032.612), una orden de pago con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-) en concepto de anticipo, para afrontar los gastos necesarios para su concurrencia en representación de la Municipalidad de General San Martín.-

ARTICULO 3°: La suma indicada en el artículo 2° será imputada a la cuenta de Activo N° 1.1.3.4.8.03 “Anticipo Varios Personas”. Al momento de efectuar la rendición correspondiente los gastos serán imputados a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 (Secretaria de Salud), categoría programática: 01.11 (Actividad de gestión del sistema), Fuente de financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal) Unidad ejecutora: 2900 (Secretaria de Salud) al objeto de gasto que corresponda con la naturaleza, si hubiera saldo remanente, será reintegrado en el momento de la rendición.-

ARTICULO 4°: Autorízase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección General de Contaduría) a librar en favor de la Sra. Lucila María D'ONOFRIO (DNI N° 25.647.565) una orden de pago con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00) en concepto de anticipo, para afrontar los gastos necesarios en representación de equipos mencionado en **ANEXO I**, para su concurrencia en representación de la Municipalidad de General San Martín.-

San Martín



ARTICULO 5°: La suma indicada en el artículo 4° será imputada a la cuenta de Activo N° 1.1.3.4.8.03 "Anticipo Varios Personas". Al momento de efectuar la rendición correspondiente los gastos serán imputados a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 (Secretaría de Salud), categoría programática: 01.11 (Actividad de gestión del sistema), Fuente de financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal) Unidad ejecutora: 2900 (Secretaría de Salud) al objeto de gasto que corresponda con la naturaleza, si hubiera saldo remanente, será reintegrado en el momento de la rendición.-

ARTICULO 6°: El Presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y los Señores Secretarios de Salud y de Economía y Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 7°: Dese al registro y Boletín Municipal. Cumplido, pase a la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección General de Contaduría) para su conocimiento e intervención. Fecho, archívese.-

LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD GRAL SAN MARTÍN

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01181 2022

San Martín



ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI N°	Legajo N°
Arin Morena	26.032.612	17.115
D'Onofrio Lucila Maria	25.647.565	22.084
Diaz Rocio Beatriz	37.328.549	22.262
Espíndola Diego Ariel	35.067.872	21.818

LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD GRAL SAN MARTÍN

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

01181202